

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.230

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Julio de 1969

401

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 18 de Junio de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

La Permanente acordó aprobar presupuesto de pintura y blanqueo en el Parque de Bomberos; aprobar los pliegos de condiciones técnicos facultativos para la construcción de una caseta con destino a los arbitrios municipales; declarar en estado de ruina inminente la finca número 12 del Pasaje de Mina; se concede licencia para la construcción de una vivienda en terrenos sitos en la parcela número 19; se concede licencia para la construcción de una entreplanta en la calle Solis 4; se acuerda la contratación por concierto directo de obras en inmueble de propiedad municipal, con un presupuesto de 4.396 pesetas; se acuerda pase a la Comisión de Obras e Intervención el presupuesto de la reconstrucción de la escalera de acceso al Pasaje de las Heras.

Comisión Tercera

Se acuerda jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a un Vigilante de Arbitrios.

Comisión Cuarta

Se autoriza las siguientes sustituciones de vehículos por mejora de material; el CE. 6010 por el

CE. 9747; la Vespa CE. 4362 por la CE. 4897; y el taxi 4964 por el CE. 9783.

Comisión Quinta

Se acuerda la devolución de cantidades por pagos realizados indebidamente por un importe de 1.267,700 y 401 pesetas; asimismo y por exportación de mercancías las correspondientes a arbitrios y por un importe de 5.581,80 pesetas; 21,789 pesetas; 21.708,99 pesetas; 9.953,64 pesetas; 2.349,13 pesetas; 6.864,32 pesetas; 298,71 pesetas; 172,55 ptas; 149,54 pesetas; y 1.964,41 pesetas; se acuerda aprobar la liquidación del Gestor Municipal correspondiente a premio de cobranza referido al primer trimestre del año en curso ascendente a 217.594 pesetas; se acuerda aprobar el expediente de fallidos correspondientes a «arbitrios, tasas y alquiler de inmuebles» referidos a los ejercicios de 1957 a 1968.—Aprobado presupuesto de reparación a realizar en el pabellón del Guarda Jurado de la Barriada de San José por un importe de 37.326,55 pesetas se acuerda se lleve a cabo la obra por concierto directo, asimismo y por la Brigada de Conservación las obras de pintura en el inmueble de propiedad municipal sito en la calle Beatriz de Silva núm. 10 por un importe de 8.416,80 pesetas; se autoriza la subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda número 8 del grupo Felipe II, portal 4, de la Barriada del Convoy de la Victoria; visto informe de la Comisión se acuerda, la devolución de la cantidad de 13.333,34 pesetas en concepto de valoración en menos de la casa número 13 torreón «B» de la Barriada del «Convoy de la Victoria»; se autoriza el subarriendo del local de negocios sito en la calle General Sanjurjo número 1, fijando la renta de 500 pesetas.

Comisión Sexta

Se eleva a definitiva la adjudicación provisional de los trabajos de instalación eléctrica, fuerza y alumbrado en el Real de la Feria para el año en curso; se accede a petición de apertura de una oficina de representaciones en la calle Camoens número 4; se autoriza la permuta de los puestos números 8 y

43 del Mercado de San José y se adjudican los puestos 51 y el 52 del Mercado del «Convoy de la Victoria».

Comisión Séptima

Se acuerda adquirir cuatro cubiertas con destino a un camión del Servicio de Limpieza, cuyo importe asciende a 16.002 pesetas llevándose a cabo por concierto directo; se acuerda conceder ayudas y socorros por un importe de 2.000 pesetas; 1.000 pesetas; 500 pesetas; 406,08 pesetas y 3.000 pesetas; se acuerda tomar en consideración la petición de un empleado del Servicio de Jardines por tener un hijo subnormal, acordándose el estudio de este asunto conjuntamente con peticiones análogas; se deja sobre la Mesa para mejor estudio petición de mejora de asignación de personal sanitario de la Beneficencia a musulmanes.

Secretaría

Quedar enterada de que a la subasta convocada para realizar la reparación total del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria» no se ha presentado ninguna proposición, quedando asimismo desierta la subasta de las obras de alcantarillado y construcción de fosa séptica en el patio de la Huerta, acordándose respecto a esta última al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación la adjudicación por concierto directo al contratista propuesto por el señor Arquitecto; se concede pensión de viudedad a la esposa de un funcionario, así como paga de toca.

Arquitecto

Se aprueban las certificaciones de obras correspondientes a reparaciones y reformas en el Mercado Central de Abastos, trabajos de pintura en el Colegio de Prácticas del Magisterio, del Palacio Municipal, de adaptación del Grupo EG-9 y de construcción del Grupo Escolar EG-10; se acuerda aprobar actas de recepción definitiva de las obras siguientes: reparación e instalación de un colector en el Patio del Centenero, de reparación de aceras en distintas calles de la Ciudad, ampliación del Bañerario de la Playa de la Ribera, acordándose tramitar la devolución de la fianza; se aprueba la Cuenta de Caudales que rinde el señor Depositario habilitado, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Oficios

Dada cuenta de escrito del Ilmo. señor Director General de Administración Local a los efectos de adjudicación provisional de una plaza de Auxi-

liar Administrativo a funcionario procedente del Ayuntamiento de Sidi-Ifni, se acuerda de conformidad haciendo la salvedad de que el nombramiento del funcionario de referencia tiene carácter de interino. Se acuerda quedar enterados de Oficio del Director General de Administración Local designando representante de los Tribunales de Exámenes que convoque este Ayuntamiento al Delegado Especial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Ceuta.

Cuentas

Se aprueban las correspondientes a la semana por un importe de 457.952,33 pesetas con el voto en contra de un Teniente de Alcalde en cuanto a una factura por importe de 2.666,80 pesetas; asimismo se aprueban los gastos de Farmacia correspondientes al mes de mayo último por un importe de 46.690,76 y 1.782,80 pesetas y una factura del Restaurante Bahía ascendentes a 1.318 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Previa y unánime declaración de urgencia, se acuerda aprobar proyecto para vallado provisional del columbario exterior del Cementerio de Santa Catalina, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.266,12 pesetas y que su ejecución material se lleve a cabo por concierto directo.

La sesión dió comienzo a las 13 horas y fué levantada a las 15 horas.

Ceuta, 20 de junio de 1969.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que el extracto que antecede fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 del actual.

Ceuta, 27 de junio de 1969.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de la reparación de aceras en distintas calles de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

403

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de ampliación de un Balneario en la Playa de la Ribera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

404

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de construcción de un Balneario en la Playa de la Ribera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

405

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de la reparación e instalación de un colector en el Patio Centenero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

406

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de dotación de alcantarillado de las calles Narváez Alonso y Soldado del Valle Almazán.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 28 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

407

SUBASTA

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de alcantarillado de las calles Narváez Alonso y Soldado del Valle Almazán.

Tipo de licitación: 422.607,60 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad.

Apertura de las mismas: a las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 8.452,15 pesetas, reintegrada con 169 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo que existe consignación en el vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965), así como certificación exigida por Decreto-Ley de 13-5-55 (B. O. E. 149) sobre incompatibilidades (cuando se trate de empresas).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, a 28 de junio de 1969.

V.º B.º

El Alcalde acctal,
Alfonso Sotelo Azorín.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

408

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de una caseta con destino al Servicio de Arbitrios en el Tarajal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vi-

gente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 30 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

409

ANUNCIO

Proyectada por esta Ilustre Corporación Municipal la rectificación de alineaciones del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad en la manzana comprendida entre las calles Alfau, Conrado Alvarez y Transversal de Alfau se somete a información pública por el plazo de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones por las personas interesadas, durante este plazo y por escrito en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento.

Los antecedentes de este proyecto se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras.

Ceuta, 2 de julio de 1969.

El Alcalde acctal,
Alfonso Sotelo Azorín.

410

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Jawhar Ahmed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Tánger, calle Holanda núm. 51, inculpado en el expediente número 46/69, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía valorada en 2.400 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se

publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 10 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

411

Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Laarbi Busihan Abselan y a Mohamed Yilali Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcazarquivir (Marruecos), inculcados en el expediente número 26/69, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía valorada en 1.800 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 10 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

412

Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Embarek Ben Mohamed Hamed, cuyo último domicilio conocido era en Larache (Marruecos), inculcado en el expediente número 25/69, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía valorada en 11.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 10 de julio de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

413

Edicto citando a presentación de recurso de súplica

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Ali Seire, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), inculcado en el expediente número 16/69, instruido por aprehensión de kifi, mercancía valorada en 620 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2) del art. 78 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante 5 días siguientes al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

NORMAS LABORALES

Convenios Colectivos Sindicales

RESOLUCION

VISTO el Convenio Colectivo Sindical adoptado por las representaciones económicas y social del Sindicato Provincial de Frutos y productos hortícolas que ha de regular las relaciones de trabajo en la actividad de Comercio entre las Empresas, afectas al citado Sindicato, y sus productores.

RESULTANDO: Que con fecha 17 de abril del año en curso se procedió a la inscripción, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación, de la aprobación por el Delegado Provincial de Sindicatos de la iniciativa de deliberaciones para tratar de concertar un nuevo Convenio entre las Empresas mencionadas y sus productores.

RESULTANDO: Que en fecha 24 de junio de los corrientes, la Delegación Provincial de Sindicatos remite a este Organismo texto, por triplicado, del Convenio Colectivo Sindical concertado entre las Empresas referidas y sus productores, al que se unen hoja estadística, informe haciendo constar que la aplicación del Convenio no repercutirá en los precios e informe comprensivo de los datos a que se contrae el apartado dos del art. 3.º del Decreto-Ley 1/1968, a los efectos de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESULTANDO: Que en la substanciación de este Expediente se ha observado los trámites y formalidades legales de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que habiéndose hecho constar en el Expediente que los salarios no repercutirán en alza de los precios, no ha lugar a la tramitación especial que establecen en los Artículos 17 y 18 de dicho Reglamento, y adaptándose en su contenido y forma a lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley y 5.º de su Reglamento, sin que concurran causas de ineficacia de las previstas en el Artículo 20 del repetido Reglamento ni se menoscaben las condiciones mínimas legales establecidas en favor del trabajador sino que, por contrario, las mejora sin lesión del interés nacional, procede aprobar el Texto del Convenio Colectivo Sindical pactado por unanimidad y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el Artículo 25 del mismo Reglamento.

VISTOS los preceptos legales citados, la Reglamentación Nacional de Comercio aprobada por Orden de 10 de Febrero de 1948 y los demás de general aplicación.

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO ACUERDA.

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical aprobado por la Comisión Deliberante del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, en la sesión celebrada en esta Ciudad el día 12 de junio de 1969, que ha de regular el Contrato de Trabajo con ámbito provincial en la actividad de las Empresas dedicadas a Almacénistas de Frutas.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta y advertir a las partes que, contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Ceuta, 28 de Junio de 1969.

Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

III Convenio Colectivo Sindical de las Empresas «Almacenistas de Frutas»

En la Ciudad de Ceuta a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia de don Lázaro Rosa Jordán, se reúne la Comisión Deliberadora designada para la elaboración del presente Convenio Colectivo Sindical entre las Empresas de «ALMACENISTAS DE FRUTAS» y sus productores, encuadradas en el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, integrada por los representantes de las Empresas: don Constantino Alvarez Rodríguez, don Andrés Rocher Gamero, don Manuel Rodríguez Clavijo, Viuda de Francisco Rojos Navas, don Juan Méndez Contreras, don Francisco Hernández Casas y don Ginés Morales Guillén, y los representantes de los productores: don José Llano Jiménez, don Manuel Astorga Corrales, don Juan Orgambide Palomino, don Sebastián Nieto Ramírez, don Antonio Chicón Gómez, don Francisco Peña Gómez, don Ramón Sánchez Morales y don Manuel Cordero Moral. Asistidos por el Asesor del Convenio don Rafael Sánchez de Nogués, Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de ésta C. N. S., y actuando como Secretario don Zoilo Tejedor Acebes, Secretario de Despacho de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social.

La citada Comisión en uso de las facultades que le confiere la Ley de 24 de abril de 1958 y las Normas Sindicales del mismo mes y año, acuerdan por unanimidad aprobar el presente Convenio cuyo texto se inserta a continuación:

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º—Ambito Territorial.—Es de aplicación este Convenio a la totalidad de las Empresas radicadas en el Término Municipal de Ceuta existentes en la actualidad, y que puedan establecerse durante la vigencia del presente Convenio y de la actividad de Almacenes de Frutas.

Art. 2.º—Ambito Personal.—Se regirán por las Normas del presente Convenio las Empresas y productores encuadrados en el Grupo de Almacenes de Frutas del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas.

Capítulo II

Art. 3.º—Vigencia.—La vigencia del presente Convenio será de un año a partir de primero de Julio del presente año, con independencia de la fecha de aprobación o publicación por la Autoridad Laboral. Si antes de expirar dicho plazo de vigencia, es derogado o modificado el Decreto-Ley 10/68 sobre evolución de rentas salariales, podrán iniciarse nueva negociación. Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su expiración; en caso contrario se entenderá prorrogado por periodos anuales.

Capítulo III

Art. 4.º—Antigüedad.—Se considera modificado el artículo 42 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, en el sentido de que el personal disfrutará de un número ilimitado de cuatrienios, en la cuantía establecida en la tabla salarial, aprobada por Orden de 26 de octubre de 1956.

Capítulo IV

Art. 5.º—Se establece la siguiente tabla salarial:

Oficial Administrativo.....	4.430	ptas.	mes
Auxiliar Administrativo.....	4.250	»	»
Conductores	4.350	»	»
Ayudantes	4.250	»	»
Mozos de Almacén	4.150	»	»
Mozos.....	4.050	»	»

En los salarios anteriores está incluido: el salario mínimo legal, el plus de residencia y el plus de Convenio.

Capítulo V

Art. 6.º—Vacaciones.—Hasta los 10 años de servicios 20 días naturales. Por cada año más que

rebase a los 10 un día más de vacaciones sin pasar de 10 días naturales.

Capítulo VI

Art. 7.º—Enfermedad.—En los casos de enfermedad o accidente de trabajo, los productores afectados percibirán con cargos a sus Empresas la diferencia entre la indemnización que concede la Seguridad Social y el jornal mínimo más plus de residencia, y por un período de hasta 4 meses aunque hayan sido sustituidos.

Capítulo VII

Art. 8.º—Capacidad disminuida.—Como condiciones más beneficiosas concedida a los trabajadores no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 45 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Capítulo VIII

Art. 9.º—Gratificaciones extraordinarias.—Con motivo de las festividades de 18 de Julio y de Navidad percibirán los productores afectados por el presente Convenio y en cada una de dichas festividades una mensualidad sobre salario mínimo legal incrementado en el 5º por ciento.

Capítulo IX

Art. 10.—Los aumentos voluntarios que sobre los mínimos legales represente las condiciones económicas pactadas, no cotizarán para Seguridad Social ni Mutualismo Laboral.

Capítulo X

Art. 11.—Las mejoras económicas que sobre los mínimos legales represente este Convenio podrá ser absorbidas por los aumentos legales que puedan concederse durante la vigencia del presente Convenio.

Capítulo XI

Art. 12.—Ambas representaciones declaran por unanimidad que de la firma del presente Convenio no se derivará un alza en los precios.

Capítulo XII

Art. 13.—Ambas representaciones libremente y por unanimidad formalizan el presente Convenio Colectivo Sindical del que se redacta la presente acta en doce ejemplares y a un solo efecto y que firman todos los componentes de la Comisión Deliberadora en lugar y fecha arriba indicado.

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Sur.-Málaga

EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Nuevos depósitos y distribución de agua en Ceuta, término municipal de Ceuta por venir comprendidas en el apartado d) del art. 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto Ley de 28 de diciembre de 1967, e incluídas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Ceuta, en el periódico «Faro» de esa capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 24 de junio de 1969.

El Ingeniero Director,

Fdo: José A. Gallego Urruela.—Rubricado

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra: «Nuevos Depósitos y Distribución de Agua en Ceuta. Provincia Cádiz.»

Propietario núm. 1.

Don José de la Rubia Trujillo.

Domicilio: Carretera Morro Almadraba. (Farmacia Nueva). Ceuta.

Parcelas afectadas: números 42 y 167.

Superficie ocupada durante la ejecución de las obras: 0 - 12 - 20 Has.

Superficie de la ocupada sobre la que se impondrá servidumbre: 0 - 04 - 88 Has.

Linderos.

Parcela núm. 67: Norte: Parcela núm. 238.

Sur: Tejar de Ingenieros.

Este: Parcela número 42.
Oeste: Parcela número 97.
Parcela núm. 42: Norte: Camino.
Sur: Tejar de Ingenieros.
Este: Camino.
Oeste: Parcela núm. 167.

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de la CARTILLA NAVAL Y LIBRETA DE INSCRIPCIÓN MARITIMA perteneciente a ANTONIO CONTERO HERRERA para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 26 de junio de 1969.

El Juez Instructor,
Rafael Domínguez Arias.

El Secretario,
Vicente L. Valverde.

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 283 de 1969 sobre escándalo contra Soodia Amar Mohamed Quebdani, de 20 años, soltera, doméstica, natural de Ceuta, hija de Amar y de Mimuna, domiciliada en calle Vicedo Martínez, 7, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 23 de junio de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

418

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 225 de 1969 sobre lesiones contra Mohamed Mansor Hayadi, de 38 años, casado, marinero, hijo de Mansor y de Sohora, natural y vecino de Larache y en Ceuta cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

419

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 225 de 1969 sobre lesiones, contra Mohamed Mansor Hayadi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y ocho y trescientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 26 de junio de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

420

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 515 de 1968 sobre hurto contra Fatima Mesaud Bocoya, de 17 años, soltera, hija de Mesaud y Fatima, sin profesión ni domicilio, natural de Tetuán cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detenga y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de junio de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

421

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 515 de 1968 sobre hurto, contra Fatima Mesaud Bocoya, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a de 26 junio de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

422

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

S U B A S T A

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta para adjudicar las obras de reparación total del edificio del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria», de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.393.057,76 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.— Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: a las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 27.860 pesetas, reintegrada con 557 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por Certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353

(B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965), así como certificación exigida por Decreto-Ley de 13-5-55 (B. O. E. 149) sobre incompatibilidades (cuando se trate de empresas).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 1 de julio de 1969.

V.º B.º

El Alcalde acetal.,
Alfonso Sotelo Azorín.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D. _____

AYUNTAMIENTO DE CEUTA